

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

SEÑOR
PROVEEDOR
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación Pública solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuen.gov.ar/>

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

a) Pliego, Clausulas Generales y Condiciones Particulares.

b) -Certificado de Proveedor

- **Sellado de Ley (\$100,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.**
- **Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta).**
- **Contrato Social**
- **Poder del Firmante.**

c) Oferta económica.

"Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas".

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente.

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición De Insumos Para Cirugía Cardiovascular Adulto, Con Destino al Hospital provincial Neuquén " Dr. Eduardo Castro Rendon".

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el **día 02 de octubre del 2025 a las 10:00**, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Clausulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a**.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones; la presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades. -

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento de las obligaciones contraídas será causal de desistimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de este Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma.
La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de este reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
 2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.” (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que este Ministerio de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS ofrecidas ya sean importadas o de Industria Nacional.**

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

13º) El Proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 2303/2014 del Ministerio de Salud de la Nación donde se pone vigencia la Trazabilidad de Productos Médicos.

14º) Los Distribuidores de Productos Médicos con domicilio comercial en la Provincia del Neuquén, deberán contar con habilitación emitida por la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo determinado por Resolución Provincial N° 935/14. En caso de así requerirlo la Comisión de Preadjudicación, el proveedor deberá presentar constancia de dicha inscripción.

15º) Solo se aceptarán ofertas de distribuidoras o laboratorios habilitados por el ANMAT para la comercialización de los productos ofertados. Las distribuidoras con domicilio fuera de la provincia del Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para tránsito interjurisdiccional.

16º) La Comisión de Preadjudicación **se reserva el derecho de solicitar muestra, catalogo y/o las aclaraciones** que crea conveniente para realizar una correcta selección del insumo. La solicitud será realizada por escrito otorgándose un plazo de 72 horas hábiles para el cumplimiento de la misma. El no cumplimiento será causal de desestimación del renglón. -

17º) Podrán cotizarse exclusivamente aquellos productos que hayan sido inscriptos en el Registro Nacional de la ANMAT. Deberán consignar número de Aprobación de la ANMAT correspondiente en cada renglón.

18º) La Comisión Pre adjudicación se reserva el derecho a solicitar al oferente la documentación que acredite la inscripción del mismo.

19º) Este Ministerio de Salud se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y productos requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc., quedaran totalmente a cargo del oferente.

20º) Todos los productos con fecha de vencimiento al momento de la entrega, deberán tener un vencimiento no menor a los dieciocho (18) meses. Quedaran exceptuados aquellos productos de fabricación importada debiendo indicar el vencimiento disponible al momento de la entrega y considerado el requerimiento del Servicio.

21º) De no ser posible ofertar con este vencimiento o mayor, se podrá cotizar en alternativa proponiendo un vencimiento menor a los doce (12) meses. y la Comisión de Preadjudicación definirá si acepta el vencimiento propuesto o no.

22º) Se podrá cotizar en alternativa otro largo de hebra para los renglones correspondientes de suturas.

23º) Deberán indicar número de lote y/o partida y fecha de vencimiento en forma clara en el envase contenedor. El material no estéril deberá ser entregado en condiciones de preparación, higiene y orden para su esterilización. Todos los materiales entregados, salvo aquellos cuyas dimensiones haga imposible esto, deben tener estampado el nombre de fábrica y el N.º de Serie.

24) Al momento de la Pre Adjudicación, la repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% del total de cada renglón.

25º) La Solicitud y Proceso de Entrega para los **renglones nº 4, 6, 7, 8, 9, 10, 79,80,83,84 y 85, CORRESPONDIENTE A TUBOS VALVULARES, VÁLVULAS CARDÍACAS, ANILLO MITRAL Y TRICÚSPIDE SERA:**

a) la solicitud de los mismos se hará a través de orden de compra INTERNA emitida por el Servicio de Cirugía Cardiovascular adultos del HPN.

b) la entrega del insumo se hará en el servicio de Abastecimiento e Insumos del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, sito en calle Buenos Aires 450, Tel. 0299-4490800/4490836. Respecto a la medida, será según prescripción médica, debiendo ofrecerse MEDIDAS ALTERNATIVAS y set de colocación en calidad de préstamo.

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

c) La facturación de este renglón será de acuerdo a la prótesis implantada, debiéndose entregar en la Dirección General de Abastecimiento dependiente del Ministerio de Salud, DNI del paciente, en caso de ser menor de edad, anexas DNI de los padres o tutor responsable, certificación negativa de ANSES, orden de compra interna, protocolo quirúrgico con certificado de implante, remito conformado y factura correspondiente, para su posterior instancia de pago.

26°) Plazo de entrega: A excepción de los renglones mencionados en cláusula anterior, se prevé dos entregas de acuerdo al siguiente esquema: -50% a los quince (15) días de la notificación de la orden de compra al correo electrónico declarado por la firma, y el 50 % restante a los sesenta (60) días de la primera entrega.

27°) Lugar de entrega: Almacén Central de Salud, sito en calle Tronador esquina El Bolsón. tel. 4400878, en el horario de 08:00 - 12:00 hs. Neuquén capital. -libre de flete y /o acarreo.

28°) Con la entrega de la mercadería se deberá presentarse la facturación correspondiente en la que deberá constar: Número de Orden de Compra y Licitación, apuntar número de remitos facturados. Se deberá indicar claramente el número de renglón que se entrega con remito factura, así como también en cada envase

29°) Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

30°) En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

31°) Las muestras que no hayan sido necesarias someter a un proceso destructivo para su examen, deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 15 días de comunicada la preadjudicación de la licitación. Caso contrario, pasarán a ser propiedad de la repartición, quien quedará facultada para disponer su destino.

32°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.).

33°) La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios (Art.49º R.C.)

34°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

35°) La presente contratación tendrá una vigencia de seis (6) meses.

36°) La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud. Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367; Resolución N° 66 "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025

LICITACION PUBLICA N° 554
Hora: 10:00.-

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

37º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén y que en caso de conflicto se someterá al Fuero Procesal Administrativo, renunciando a otro fuero.

38º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Decreto 2758/95 - Art. 16).

39º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

40º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

41º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

42º) Se deberá identificar los bultos de los productos por renglón para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente, con remitos donde conste número de renglón, número de orden de compra, cantidades entregadas, número de lote y fecha de vencimiento, no aceptándose remitos que no contengan dichos datos.

43º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que de lugar el incumplimiento del Contrato (Art.65º del Reglamento de Contrataciones).

44º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) dependiente del Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación

45º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio - 3º Piso – Neuquén Capital. TEL: (0299) 4495792 –5517 o via e-mail a: insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA
DESESTIMACION DE LA OFERTA**

EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 02 de octubre del 2025**LICITACION PUBLICA N° 554**
Hora: 10:00.-**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
CALLE..... DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS
PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO DE SALUD,
REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-

NEUQUEN, a losdías del mes.....de 2025

A la vista **PAGARE SIN PROTESTO (Art.50 Decreto Ley 5965/63)**, al
Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquen, o a su orden la suma de
PESOS.....
.....(\$.....
.....), en concepto de importe de la **GARANTIA** ofrecida a su entera satisfacción y
en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación
Publica N° 554 EX EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS

Domicilio de Pago Antártida Argentina 1245 (8300) **NEUQUEN CAPITAL**

Firma y Aclaración

Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 02-10-2025

Hora: 10:00

Actuación Contable:2025-00829272-0

Expediente Electrónico:EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 554

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en:(PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquén

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Filtro citoquinas Marca Ofrecida:			\$	\$
2	12		BIOMEDICOS GENERALES; Tejido estéril absorbible preparado mediante oxidación controlada de celulosa regenerada, resistente y que se pueda suturar o cortar sin desgarrarse. En cada envase deberá indicar fecha de esterilización y vencimiento. Tipo Surgicel Cód. 1953 Marca Ofrecida:			\$	\$
3	6		BIOMEDICOS GENERALES; Tejido Estéril Hemostático Absorbible (oxidación de celulosa regenerada resistente), tipo Surgicel NU-KNIT código 0001943 Marca Ofrecida:			\$	\$
4	4		PROTESIS VASCULARES; Tubo valvulado aórtico mecánico. Set de colocación y medidas alternativas en calidad de préstamo - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
5	10		BIOMEDICOS GENERALES; Tejido Estéril Hemostático Absorbible (oxidación de celulosa regenerada resistente), tipo Surgicel Fibrillar código 411963			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				Marca Ofrecida:				
6	6			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula biológica posición mitral con tratamiento anticálcico - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
7	10			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula Aórtica Biológica, de Pericardio Bovino c/ tratamiento Anticalcio, Anillo de Titanio, + Set de medidas alternativas y colocación a préstamo. Tipo Trifecta. - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
8	8			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula cardíaca mecánica bivalva para posición aórtica - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
9	6			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula cardíaca mecánica bivalva para posición mitral - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
10	10			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula cardíaca biológica de porcino posición aórtica con tratamiento anticálcico - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
11	20			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula arterial c/ vented de 21 Fr, tipo DLP código 70422 Marca Ofrecida:			\$	\$
12	144			SUTURA; Poliéster 2/0 Sutura de poliéster calibre 2/0 con aguja ½ circulo de 26 mm. Tipo SH Master. Hebra de 90 cm de longitud aproximadamente. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Tipo Ethicon Cód. BP523T - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
13	5			INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Membrana en plancha de Teflón Felt de 1,65 mm de espesor y aproximadamente 15 x 15 cm Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
14	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de venteo de ventrículo izquierdo Multiperforada de 12 Fr, tipo DLP código 12013 Marca Ofrecida:			\$	\$
15	36		SUTURA; No absorbible quirúrgica de acero inoxidable. Materia prima: acero inoxidable 316L. Calibre 6. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Presentación por unidad -Tipo ETHICON Marca Ofrecida:			\$	\$
16	120		SUTURA; Polipropileno - Sobre conteniendo una sutura estéril de Polipropileno Monofilamento - Calibre 8/0, con 2 (dos) agujas 3/8 círculo, punta redonda, de 6 a 6,5 mm, tipo BV-130-5 ó DRm-6 o MV-135-5. Hebra de 45 cm. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada unidad - Presentación Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
17	72		SUTURA; Polipropileno - Sobre conteniendo una sutura estéril de Polipropileno Monofilamento - Calibre 7/0, con 2 (dos) agujas 3/8 círculo, con punta redonda, de 9 a 10 mm. Tipo BV-1, DR-10 ó CV-1. Hebra de 60 a 75 CM. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada unidad - Presentación Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
18	72		SUTURA; Sutura de Seda Calibre 2/0, con de aproximadamente 26 mm . Tipo Taper point SH. Hebra de 75 cm de largo. Debe indicar método de esterilización y vencimiento en el envase. Código K833H - Presentación x unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
19	120		SUTURA; Hemoclips - Cartucho plástico conteniendo no menos de seis grapas metálicas para uso quirúrgico tipo LT 200. Deben ser compatibles con aplicador de clips Aesculap - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
20	72		SUTURA; Polipropileno calibre 4/0 Sutura de polipropileno calibre 4/0 con 2 8dos)			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			agujas ½ círculo 17 mm. Tipo RB-1. Hebra de 75 cm de longitud aproximadamente. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Presentación por unidad. Tipo ETHICON Marca Ofrecida:				
21	72		SUTURA; Sobre conteniendo una sutura estéril de Seda Negra, Calibre 1 con 1 (una) aguja 1/2 círculo punta redonda, de 36,4 mm. Tipo MH. Hebra de 75 cm. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada unidad - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
22	96		SUTURA; Seda Negra - Sobre conteniendo una sutura estéril de Seda Negra Trenzada - Calibre 6/0, con 2 agujas 3/8 círculo, corte invertido, de 11 a 13 mm. Tipo C1. Hebra de 45 cm aprox. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada unidad - Tipo ETHICON. - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
23	120		SUTURA; Hemoclips - Cartucho plástico conteniendo no menos de seis grapas metálicas para uso quirúrgico tipo LT 100. Deben ser compatibles con aplicador de clips Aesculap- - Presentación x unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
24	144		SUTURA; Poliglactina - Acido Poliglicólico - Sobre conteniendo una sutura estéril de Ácido Poliglicólico o Poliglactina 910 Calibre 3/0, con 1 (una) aguja recta, reverso cortante de 60 mm. Tipo KS Recta. Hebra de 70 cm aprox. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada unidad - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
25	72		SUTURA; Seda 2 Sutura de seda calibre 2. Hebra de 180 cm de longitud aproximadamente. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Presentación por unidad. Tipo ETHICON			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
26	72		SUTURA; Sutura de Polipropileno Calibre 6/0, con 2 agujas 3/8 círculo, de aproximadamente 9,3 mm. Tipo BV1 MasterHebra de 60 cm de largo. Debe indicar método de esterilización y vencimiento en el envase. Tipo Ethicon - Presentación x Unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
27	144		SUTURA; Poliéster 2/0 Sutura de poliéster calibre 2/0 con aguja ½ círculo de 22 mm. Tipo SH1 MASTER. Conteniendo 8 hebras por 75 cm de longitud aprox. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Presentación x Unidad -Tipo ETHICON - Marca Sugerida: Tipo KAT15G Marca Ofrecida:			\$	\$
28	24		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Oxigenador Adulto de membrana con filtro integrado con tubuladuras. Tipo QUADROX-i Adult Maquet Marca Ofrecida:			\$	\$
29	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 2,5 mm. Tipo DLP 31250 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
30	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 1,25 mm. Tipo DLP 31125 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
31	30		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Set de torniquetes de 22 Fr. Tipo DLP Código 79020 Marca Ofrecida:			\$	\$
32	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 2 mm. Tipo DLP 31200 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
33	50		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Sistema de drenaje tipo BLAKE - Sistema de drenaje de silicona redondo y flexible de cuatro canales para incisiones cerradas, dimensiones 24 Fr. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
34	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 1,5 mm. Tipo DLP 3150 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
35	40		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Set de torniquetes estándar. Tipo DLP Código 79003 Marca Ofrecida:			\$	\$
36	24		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Set de Cardioplegia sanguínea sistema 4:1 - Marca Sugerida: Con intercambiador de calor Marca Ofrecida:			\$	\$
37	60		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Dispositivo de drenaje pulmonar tipo cámara HO 3000. Tipo PAHSCO Un Marca Ofrecida:			\$	\$
38	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Reactivos HR para dispositivo de determinación de coagulación activada ACT Plus HRC. Envase conteniendo 50 unidades Marca Ofrecida:			\$	\$
39	5		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Sistema de estabilizador y posicionador cardiaco para cirugía sin bomba. Con articulación móvil de 180°. Tipo Acrobat I modelo OM 10000 Maquet - Marca Sugerida: Tipo Mod. X05-10000 (estabilizador + posicionador) Marca Ofrecida:			\$	\$
40	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 1,75 mm. Tipo DLP 31175 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
41	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Shunt coronario de 1 mm. Tipo DLP 31100 - Marca Sugerida: Tipo Medtronic Marca Ofrecida:			\$	\$
42	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Clamp vascular Bulldog Straight Mini. Material plástico Marca Ofrecida:			\$	\$
43	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Clamp vascular Bulldog. Angled Maxi. Material plástico Marca Ofrecida:			\$	\$
44	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa Recta de 34 Fr, tipo DLP código 66134 Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
45	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa Recta de 30 Fr, tipo DLP código 66130 Marca Ofrecida:			\$	\$
46	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula venosa pacífico de 30 Fr, Tipo DLP - Marca Sugerida: Tipo DLP 66130 Marca Ofrecida:			\$	\$
47	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa doble canasta de 36/46 Fr, tipo CALMED código 61046 Marca Ofrecida:			\$	\$
48	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de Pacífico de 22 Fr, tipo DLP Marca Ofrecida:			\$	\$
49	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de Pacífico de 20 Fr, tipo DLP código 67320 Marca Ofrecida:			\$	\$
50	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de Pacífico de 31 Fr, tipo DLP código 69331 Marca Ofrecida:			\$	\$
51	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de Pacífico de 28 Fr, tipo DLP código 69328 Marca Ofrecida:			\$	\$
52	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de Pacífico de 24 Fr, tipo DLP código 69324 Marca Ofrecida:			\$	\$
53	15		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 32/40 Fr, tipo DLP código 91263 Marca Ofrecida:			\$	\$
54	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 24 Fr, tipo CALMED cód. 40024 Marca Ofrecida:			\$	\$
55	8		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula venosa de 22 Fr con punta de metal angulada. Tipo DLP código 69322. Presentación caja por 10 unidades Marca Ofrecida:			\$	\$
56	8		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 34 Fr, tipo CALMED cód. 40034 Marca Ofrecida:			\$	\$
57	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 36/40 Fr, tipo DLP código 91265C			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
58	8		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 30 Fr, tipo CALMED cód. 40030 Un Marca Ofrecida:			\$	\$
59	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Venosa de 29/37 Fr, tipo DLP código 91229 Marca Ofrecida:			\$	\$
60	6		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Ostium de coronaria 45° de 12 Fr, tipo DLP código 30212 Marca Ofrecida:			\$	\$
61	8		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula Ostium de coronaria 90° de 12 Fr, tipo DLP cód. 30112 Marca Ofrecida:			\$	\$
62	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de venteo de 16 Fr, tipo DLP código 12115 Marca Ofrecida:			\$	\$
63	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de venteo de 13 Fr, tipo DLP código 12113 Marca Ofrecida:			\$	\$
64	2		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de seno coronario de 14/15 Fr, tipo DLP código 94315T Marca Ofrecida:			\$	\$
65	30		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de Raíz de Aorta Doble Lumen de 7 Fr, tipo DLP código 20014 Marca Ofrecida:			\$	\$
66	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de cardioplegia Pico de vena. Tipo Calmed código VC 11000 Marca Ofrecida:			\$	\$
67	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de aspiración de coronarias de 10 Fr, tipo DLP código 10052 Marca Ofrecida:			\$	\$
68	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de Aspiración de CEC de 5 mm., tipo Stockert código S361-50 Marca Ofrecida:			\$	\$
69	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula de aspiración mini de 9 Fr, tipo DLP código 10062 Un Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
70	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula arterial de 18 Fr, tipo CALMED código NA 3426 Marca Ofrecida:			\$	\$
71	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula arterial c/ vented de 20 Fr, tipo DLP código 70420 Marca Ofrecida:			\$	\$
72	14		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula arterial c/ vented de 24 Fr, tipo DLP código 70424 Marca Ofrecida:			\$	\$
73	60		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cables de marcapasos transitorios EP15 Marca Ofrecida:			\$	\$
74	20		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Aspirador intracardiaco flexible. Tipo Calmed código SU12402 Marca Ofrecida:			\$	\$
75	30		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Adaptador de cardioplegia en Y tipo DLP. Cód:10004 (Medtronic) Marca Ofrecida:			\$	\$
76	30		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Adaptador de cardioplegia en Y con vented, tipo DLP. Cód: 10005 (Medtronic) Marca Ofrecida:			\$	\$
77	16		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Adhesivo y sellante biológico, compuesto de albúmina de suero bovina y glutaraldehído. Tipo BioGlue - Marca Sugerida: 5 ml Marca Ofrecida:			\$	\$
78	40		BIOMEDICOS GENERALES; Campo quirúrgico de incisión con un adhesivo yodóforo impregnado, con baja memoria estéril de 90 cm x 45cm con una superficie adhesiva de 60 cm x 45 cm. Tipo Ioban 6650. Marca Ofrecida:			\$	\$
79	2		PROTESIS VASCULARES; Anillo tricuspídeo incompleto para plástica tricuspídea con set de alternativas y colocación a préstamo - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
80	4		PROTESIS VASCULARES; Anillo mitral flexible para reparación valvular N° 31. Con set de medidas alternativas y set de colocación a préstamo - Marca Sugerida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:				
81	16		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Sellante quirúrgico, compuesto de Doble Poliglicol + CL de Hidrog. + carbonato sódico Biocompatible Un - Marca Sugerida: 4 ml Marca Ofrecida:			\$	\$
82	1		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Cánula venosa femoral de 25 Fr. (8.3 mm).Tipo DLP Cód. 96880-025 Un Marca Ofrecida:			\$	\$
83	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula Carpentier Edwards Magna Ease Aórtica: Válvula biológica de pericardio bovino, bajo perfil, supra-anular con valvas simétricas e independientes, stent flexible de cromo-cobalto, tratamiento anti calcificante Thermafix. Medidas 19, 21, 23, 25 y 27 mm. - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
84	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula Edwards INSPIRIS RESILIA. Válvula mitral biológica, supra anular, bajo perfil, con stent de cromo-cobalto, compuesto por 3 valvas individuales combinadas específicamente por el grosor y la flexibilidad del tejido de Resilia, un pericardio bovino, proceso anticalcificante y conservación del tejido con glicerol, almacenamiento en seco. Con tecnología Vfit para futura expansión. Tamaños de 19 a 25 mm, disponible en tamaños 19, 21, 23, 25 y 27 mm. - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:			\$	\$
85	10		INSUMOS PARA CARDIOLOGIA; Válvula Carpentier Edwards Magna Ease Mitral: Válvula mitral biológica de pericardio bovino supra-anular, perfil ultra bajo, diseño asimétrico que ayuda a reducir la proyección ventricular en hasta un 40%, con valvas simétricas e independientes, stent flexible de cromo-cobalto, tratamiento anti calcificante Thermafix y			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				soporte Tricentrix. Medidas 25, 27, 29, 31 y 33 mm. - Marca Sugerida: disponibilidad de todas las medidas Marca Ofrecida:				
86	120			SUTURA; Sutura de Poliéster calibre 2/0 Premicron 2X HR-17 c/ parche ovalado. B Braun Ref. M0027776 - Presentación por unidad Marca Ofrecida:			\$	\$
87	72			SUTURA; Polipropileno 5/0 Sutura de polipropileno calibre 5/0 con 2 (dos) agujas 3/8 circulo de 13 mm. Tipo 2C1 MASTER. Hebra de 90 cm de longitud aproximadamente. Debe indicar método de esterilización y fecha de vencimiento en el envase - Presentación por unidad. Tipo ETHICON Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 87

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 60 FECHA FACTURA

Plazo de Entrega: S/CLAUSULA DEL PBC



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO LIC PUB.554 EX 829272.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.